

que siga una union de facultades , que sin embargo de su intima conexion , tienen una y otra límites bien marcados ; no es necesaria , ni es para todos su completa instruccion , y casi para ninguno su execucion en todas edades ; por lo qual , y atendiendo á qué las mismas Ordenanzas que se me han presentado para el estudio reunido son una buena prueba de los inconvenientes que pudiera traer su complicacion , y cuyo resultado seria en los mas no perfeccionarse en ninguna , por Reales Ordenes comunicadas al mi Consejo por Don Joseph Antonio Caballero , mi Secretario de Estado y del Despácho Universal de Gracia y Justicia , en diez y ocho y treinta de Marzo , y veinte y tres de Julio de este año , y Real Decreto que le dirigí en veinte y tres de Agosto próximo , he tenido á bien resolver que cese la Junta general de Gobierno de la Facultad reunida , y se restablezca el Proto-Medicato en los términos en que estaba á la fecha de veinte de Abril de mil setecientos noventa y nueve , en que se anuló. Pero debiendo ser los únicos objetos de la ocupacion de los Profesores Médicos que componen este Tribunal el cuidado de la salud pública , y el gobierno puramente escolástico y económico de la Medicina , promoviendo sus adelantamientos , y concediendo licencia únicamente para ejercer esta facultad á los sujetos que tengan la instruccion que se requiere para bien desempeñarla , quicre que solo entiendan en lo sucesivo en los asuntos que son propios y peculiares de su profesion , quedando al cargo de las Justicias ordinarias de los pueblos el conocimiento de los contenciosos , oyendo en los que fuere necesario á los Profesores , como se executa en los de las demas ciencias y artes. Que el estudio de Medicina Práctica se restablezca en el Hospital de Madrid en los términos mas convenientes y menos costosos , volviendo á disponerse las salas destinadas para él , colocándose el busto del Príncipe de la Paz , que lo promovió y estableció , en los mismos términos que antes estaba : que en las Universidades se rectifiquen los estudios de Medicina con presencia de los mejores planes : que en todas haya el de Medicina Práctica , Anatomia , Física experimental , y demas ramos comunes á la Cirugia y Medicina , ó bien sea en Colegios establecidos á este fin , ó bien en Cátedras que haya ó se doten en las mismas Universidades : que solo sean admitidos á ejercer una y otra facultad los que tuviesen